MEF

RICO IBERICO Gustavo Adolfo FAU 20131370645 soft
Fecha: 11/06/2025 10:28:10
Motivo: Doy V° B°

Resolución Directoral

Lima, 11 de junio de 2025 N° 476 - 2025-EF/49.01

VISTO:

El Memorando N° 0124-2025-EF/11.01 y el Informe N° 0880-2025-EF/49.03, sobre encargo de puesto de Director/a de la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando N° 0124-2025-EF/11.01, el Viceministro de Hacienda comunica que en virtud de la renuncia formulada por la señora Isabel Lucía Matías Elias, Directora de la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Presupuesto Público, solicita se realicen los trámites necesarios para encargar dicho puesto, a la señora Peggy Milagros Alcón Ocaña, Experta de Normatividad de la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Presupuesto Público, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, con Resolución Ministerial N° 282-2025-EF/49 de fecha 10 de junio de 2025 y notificada el 11 de junio de 2025, que acepta la renuncia presentada por la señora Isabel Lucía Matías Elias, al puesto de Directora de la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, siendo así, la fecha de inicio del encargo de puesto es a partir del 11 de junio de 2025;

Que, sobre el pedido formulado debemos considerar lo que establece el numeral 2.1 del artículo 2 del Reglamento Interno de Servidores Civiles del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución de Secretaría General Nº 051-2023-EF/13, que indica que este se aplica para todos los servidores civiles del MEF, independientemente del régimen laboral al que pertenezcan, sin distinción de puesto cargo o nivel jerárquico;

Que, de la misma forma, el artículo 41 del acotado Reglamento establece que el desplazamiento consiste en el traslado de un/a servidor/a civil a otro puesto o cargo para desempeñar función similar o diferente a la que realiza dentro o fuera del MEF, teniendo en cuenta las necesidades de servicio, así como sus conocimientos, capacidad y experiencia. El desplazamiento de personal tiene como finalidad cubrir necesidades de servicios o fortalecer la experiencia del servidor civil en su beneficio y de la entidad. Asimismo, el artículo 42 del citado Reglamento, establece que las modalidades y disposiciones del desplazamiento dependen del régimen laboral del servidor civil;

Que, considerando que la señora Peggy Milagros Alcón Ocaña, Experta de Normatividad se encuentra vinculada al MEF bajo el Régimen Laboral del Servicio Civil, corresponde aplicar el desplazamiento de personal bajo la modalidad de encargo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps4.mineco.gob.pe/st/v ingresando el siguiente código de verificación CCFBGCIK

Resolución Directoral

de puesto, regulado por los artículos 265 y 268 del Reglamento de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, régimen de la entidad;

Que, bajo ese contexto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 265 del Reglamento de la Ley 30057- Ley del Servicio Civil, la señora Isabel Lucía Matías Elias, a través del correo electrónico de fecha 6 de junio de 2025 ha manifestado su consentimiento para asumir el referido encargo de puesto;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar el puesto de Director (a) de la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, previsto en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, aprobado por Resolución Ministerial N° 443-2023-EF/49, a la señora Peggy Milagros Alcón Ocaña, Experta de Normatividad de la Dirección de Normatividad de la citada Dirección General, en adición a sus funciones, a partir del 11 de junio de 2025 y en tanto se designe al titular;

Que, conforme a lo expuesto en el Informe Nº 0880-2025-EF/49.03 de fecha 11 de junio de 2025, remitido por la Oficina de Gestión del Empleo y de Compensaciones de esta Oficina General, corresponde emitir la presente resolución;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 051-2023-EF/13, y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 405-2024-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo Único. ENCARGAR a la señora Peggy Milagros Alcón Ocaña, Experta de Normatividad, el puesto de Directora de la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en adición a sus funciones, a partir del 11 de junio del 2025 y en tanto se designe al titular.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Economía y Finanzas

ROJAS RUMRRILL Elizabeth Del Rosario FAU 20131370645 hard
Fecha: 11/06/2025 10:59:34
Motivo: Firma Digital

Documento firmado digitalmente
ELIZABETH DEL ROSARIO ROJAS RUMRRILL
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps4.mineco.gob.pe/st/v ingresando el siguiente código de verificación CCFBGCIK